

(R. C. del S. 1026)  
(Conferencia)

15<sup>ta</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA 7<sup>ma</sup> SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 80  
(Aprobada en 29 de julio de 2008)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 2005, en el apartado 82, inciso a., para transferir a Sostenia Velázquez Beltrán, con residencia en Parcelas Quebradas # 422, Guayanilla, P.R.; a ser utilizados para adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna y transfiere al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 2005, en el apartado 82, inciso a., para transferir a Sostenia Velázquez Beltrán, con residencia en Parcelas Quebradas # 422, Guayanilla, P.R.; a ser utilizados para adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda.

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayanilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación del uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

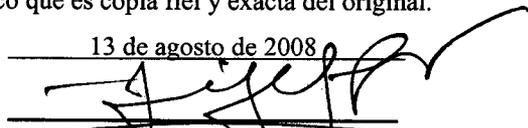
Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 179 de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de agosto de 2008

Firma:   
Francisco José Martín Caso  
Secretario Auxiliar de Servicios